

BENEFICIO PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN VÍAS DE GRADUACIÓN POSTULACIÓN PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2025.

2^{da} CONVOCATORIA

APERTURA 16 DE JUNIO DE 2025 / CIERRE 27 DE JUNIO DE 2025.

A. DEL BENEFICIO:

- El Beneficio para Alumnos en Vías de Graduación (AVG) apoya a los estudiantes que han completado su plan de estudios, incluyendo los créditos de la Tesis, pero que aún tienen pendiente la finalización de ésta (defensa final). Esta situación académica se reconoce en BANNER, libera al estudiante en un 100% del arancel de matrícula semestral y lo mantiene vinculado a la Universidad. De esta manera, permite acceder a los servicios de Salud Estudiantil, siempre y cuando se encuentren afiliado a un sistema de salud en Chile o que hayan contratado el seguro de salud en convenio con la universidad, hasta el 10° semestre. Asimismo, contempla el acceso a los servicios de Bibliotecas UC, TUC, Portal UC, correo UC y Microsoft 365.
- **La situación AVG debe renovarse semestralmente a través de los procesos de postulación que administra la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación.** Puede extenderse hasta que el estudiante complete 10 semestres de permanencia en su Programa de Doctorado. Excepcionalmente y por razones justificadas, este período podrá extenderse por 2 semestres adicionales, a solicitud expresa del Director/a de Tesis y la Jefatura del Programa, mediante carta adjunta al plan de trabajo para el término de tesis.
- ¹El criterio de flexibilidad por pandemia permite la ampliación del beneficio hasta el 15º semestre para los estudiantes pertenecientes a las cohortes 2016 a 2021 que se hayan registrados en el catastro de padres, madres, cuidadores y tutores legales levantado por la Escuela de Graduados semestralmente. **La asignación no es automática, sino que depende de la evaluación que realice la Escuela de Graduados de los antecedentes presentados por el estudiante.**
- Los estudiantes de doctorado que postulen al concurso de “Apoyo al término de tesis doctoral” para el 9° semestre convocado también por la Escuela de Graduados, deberán postular paralelamente al beneficio para Alumnos en Vías de Graduación, para que sean liberados del arancel de matrícula.

¹ Las [“Medidas de flexibilización Doctorado UC actualización 6”](#) divulgadas el 24 de julio del 2023 y que representan su última actualización, se mantendrán vigentes hasta el egreso de las cohortes 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, en aquellos puntos que son responsabilidad directa de la Escuela de Graduados, es decir, dominio de un segundo idioma, talleres de habilidades transversales, beneficio AVG y apoyo para manutención para 9° semestre.

B. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Haber inscrito y aprobado en semestres anteriores, todos los créditos y actividades del plan de estudios, incluidos los créditos de los cursos de tesis, actividades anuales de seguimiento, pasantía, artículo científico, dominio de segundo idioma (VRI7000 o equivalentes) y talleres de habilidades transversales. Excepcionalmente, se aceptarán notas I en el último curso de tesis, la segunda actividad anual de seguimiento y/o el artículo científico. **Cualquier situación no contemplada en estas excepciones no será aceptada.**

- Contar con el Examen de Candidatura y Proyecto de Tesis aprobados (siglas asociadas deben aparecer en la ficha académica acumulada calificadas).
- No tener cursos de ningún tipo inscritos en el semestre en el que se le asignará el Beneficio (2° de 2025).

C. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

C.1 RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- a. Postular al beneficio llenando el siguiente [formulario](#).
- b. Completar el “PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS” que se encuentra disponible en el siguiente [link](#). Este documento debe establecer claramente las acciones que realizará el estudiante durante el semestre de AVG para concluir su trabajo de tesis. **Los documentos que presenten planificaciones superiores a un periodo académico serán rechazados.**
- c. Obtener la aprobación y firma del “PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS” por parte de su Director/a de Tesis.

Entregar en los plazos establecidos por estas bases en el punto D siguiente, el “PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS” previamente firmado por su Director/a de Tesis, a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado para que sea autorizado por la Jefatura del Programa.

C.2. RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:

- Recibir los “PLANES DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS” y validar que hayan sido firmados por el o la estudiante y su respectivo Director/a de Tesis.
- Tramitar la aprobación mediante firma de la Jefatura del Programa respectivo.
- Si él o la estudiante está solicitando el beneficio para un semestre 11 o 12, verificar que se incluya la carta de solicitud de excepcionalidad firmada por la Jefatura del Programa y el respectivo Director/a de Tesis.
- Si dentro del marco de medidas de flexibilización informadas por la Escuela de Graduados, la o el estudiante fue eximido de realizar la pasantía en el extranjero, el artículo científico o cualquier otra

actividad que forme parte de su plan de estudios, se deberá adjuntar respaldo de dicha eximición (Ej.; acta del Comité de Doctorado o carta informativa o correo electrónico enviado al estudiante u otro que el Programa estime pertinente y respalde la autorización).

- Subir los documentos de cada estudiante en el siguiente [link](#). Considere que los planes de trabajo deben estar firmados por todas las instancias respectivas, así como los adjuntos requeridos, cuando corresponda.
- Todos los programas (exceptuando el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería y el Doctorado en Ingeniería y Ciencias con la Industria/Doctorado en Ingeniería y Tecnología) **deben invitar a los estudiantes que postulen al AVG, al último módulo de SaGA (Defensa de Tesis), de acuerdo a las instrucciones entregadas por la Escuela de Graduados.**

IMPORTANTE: Los estudiantes no deben asumir la responsabilidad de cargar el plan de trabajo, ya que esta tarea recae exclusivamente en los Equipos de Gestión de los Programas. En el caso de estudiantes que efectúen dicha carga, su solicitud no será considerada, independientemente si cumplen o no con los requisitos. En el caso que existan planes de trabajos sin las firmas correspondientes, el programa deberá descargar el archivo de la plataforma de visualización Airtable y cargarlo nuevamente.

D. ACERCA DE LOS PLAZOS Y ETAPAS:

- El o la estudiante deberá postular al Beneficio para Alumnos en Vías de Graduación entre el **lunes 16 y el viernes 27 de junio de 2025 antes de las 23:59 horas (hora Chile Continental)**, a través del formulario señalado en el punto C.1.
- Responsabilidades del Estudiante. No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni incompletas. Este plazo solo se refiere al llenado del formulario en línea.
- El o la estudiante deberá entregar el “PLAN DE TRABAJO PARA TÉRMINO DE TESIS” a la Subdirección o Coordinación de su Programa de Doctorado hasta el **viernes 04 de julio de 2025 antes de las 18:00 horas (hora Chile Continental)**.
- Para completar la postulación de los estudiantes, los Equipos de Gestión de los Programas deberán ingresar al siguiente [link](#), los planes de trabajo firmados por el o la estudiante, el Director/a y la Jefatura del Programa, así como los adjuntos que correspondan. Esta carga requiere que se realice estudiante por estudiante y deberá estar finalizada a más tardar el **lunes 07 de julio de 2025 antes de las 18:00 horas (hora Chile Continental)**. Se rechazarán las postulaciones incompletas y/o con documentos sin firmas.
- El **martes 17 de junio de 2025**, la Escuela de Graduados compartirá con los Equipos de Coordinación de los Programas, una vista en línea de su área que les permitirá revisar diariamente, el detalle de los estudiantes que están postulando al beneficio, facilitando así el seguimiento de cada caso. Esta misma vista podrá ser consultada a partir del **jueves 24 de julio de 2025**, para conocer los avances en el proceso de asignación del beneficio, ya que diariamente se revisarán las postulaciones recibidas y se pre-asignarán los beneficios según corresponda.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

**Escuela de
Graduados**
FORMACIÓN DOCTORAL
en la UC

IMPORTANTE: Serán impedimento para que se concrete la marca AVG en el sistema, que el beneficiario tenga cursos inscritos para el segundo semestre de 2025 o presente deudas pendientes con la Universidad respecto del arancel de matrícula.

E. CONTACTO:

Para consultas o dudas sobre el proceso de postulación, por favor escriba a curriculardoctorados@uc.cl.